

28 MAR 2012

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MARTINI, PABLO LUIS, legajo N° 08-28756, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/05/05 y 02/05/06 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MARTINI, PABLO LUIS, legajo N°08-28756, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/05/05 y 02/05/06 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 74

UTN
FAC. REG. ROS.
9

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica